



## Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

**ANUNCIO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO RELATIVO A LA CONVOCATORIA PARA EL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN Y DE OCUPACIÓN DEFINITIVA DE LOS BIENES Y/O DERECHOS AFECTADOS POR EL PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS «NUEVO COLECTOR ARROYO ASERRADERO, ENTRE BARGAS Y OLIÁS DEL REY (TOLEDO)». EXPEDIENTE: 03.345-0375/2111**

Por Resolución de la Directora General del Agua del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de 21 de enero de 2015, se aprobó el proyecto de construcción del «Nuevo Colector Arroyo Aserradero entre Bargas y Olías del Rey (Toledo)», así como el expediente de información pública asociado al mismo, comprensivo, igualmente, de la relación de bienes y/o derechos afectados por su ejecución, debiéndose destacar que las correspondientes obras gozan de la declaración de interés general, al figurar incluidas en el Anexo II “Listado de Inversiones” de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, y resultar, en consecuencia, de aplicación lo previsto en su artículo 36.5; habiéndose declarado la urgencia de la ocupación de los bienes y/o derechos afectados mediante acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de febrero de 2015, por lo que el correspondiente procedimiento expropiatorio se seguirá conforme los trámites dispuestos en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento de desarrollo.

En consecuencia esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas y haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y/o derechos afectados, conforme se les notificará en las correspondientes cédulas individuales y en los anuncios publicados en el Boletín Oficial del Estado, en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo y en dos diarios, para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de la fincas, si se considerase necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación y de ocupación definitivas en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

LUGAR	DÍA	HORA
Ayuntamiento de Toledo Plaza del Consistorio, 1 45071 - Toledo	19 de mayo de 2015	De 09:30 h. a 14:00 h.

A estos efectos, se indica que, levantada el Acta Previa de Ocupación, se ofrecerá a los afectados, con carácter previo al levantamiento del Acta de ocupación definitiva -que se materializará de forma consecutiva al Acta Previa a la Ocupación- la percepción del importe correspondiente al depósito previo a la ocupación, así como, en su caso de los perjuicios por la rápida ocupación. En este sentido, en el supuesto de que se rechazase la percepción de dicha/s cuantía/s o en los casos de incomparecencia del afectado se procederá a su consignación en la Caja General de Depósitos de la correspondiente Delegación de Economía y Hacienda, consignación que habilitará la ocupación material de los bienes y/o derechos afectados y cuya formalización será comunicada, en cualquier caso, a los correspondientes afectados.

La relación de bienes y/o derechos afectados por el mencionado Proyecto, que por medio del presente anuncio son convocados a este levantamiento de actas previas a la ocupación y de ocupación definitiva fue publicada en el Boletín Oficial del Estado número 183, de 29 de julio de 2014, en el de la Provincia de Toledo número 184, de 13 de agosto de 2014 y en el periódico “La Tribuna” el 14 de agosto de 2014, figurando, igualmente, expuesto en el Ayuntamiento de Toledo, sito en la Plaza del Consistorio, número 1 y en las oficinas en Madrid de la Sociedad Estatal “Aguas de las Cuencas de España, S.A.”, sita en calle Agustín de Betancourt, número 25, 4.ª planta.

Esta publicación a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, así como a aquéllos respecto de los que ignore su paradero.

Al acto concurrirán los afectados personalmente o bien sus apoderados, provistos de su Documento Nacional de Identidad y aportando la documentación acreditativa de su titularidad, pudiéndose acompañar de sus peritos y un notario a su cargo.



Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación y de ocupación definitiva, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en avenida de Portugal, número 81, de Madrid, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

En el expediente expropiatorio, la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A., ostenta la condición de beneficiaria del mismo, en atención a lo dispuesto en el artículo 132.4 del vigente texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.

Madrid 22 de abril de 2015.-El Presidente, Miguel Antolín Martínez.

*N.º I.-3570*